

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

TEMA:	Sesión Extraordinaria No. 121 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)			
FECHA:	26	11	2025	HORA: 1 PM

ACTA No. 121

OBJETIVO	Realizar, de manera presencial la sesión Extraordinaria No. 121 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).	
PARTICIPANTES	NOMBRE	CARGO
	Doctor José Luis Quiroga Pacheco	Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo)
	Doctor Gabriel Rondón Olave	Delegado del Ministerio del Interior (Viceministro (E) para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos).
	Doctora Sara Carolina Romero López	Directora de Justicia Formal
	Doctor Julián David Peña Gómez	Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA)
	Doctora María Paz Lara Camacho	Alta Comisionada para la Paz (E)
	Doctora Teresa de Jesús Ramírez Castañeda	Delegada del Departamento Nacional de Planeación (Directora de Desarrollo Rural Sostenible DDRS)
	Doctor Gustavo Adolfo Marulanda	Director General Instituto Geográfico Agustín Codazzi
	Señora Arlenys Alvarado Epieyu	Delegado de Comunidades Indígenas
	Señora Rosa Emilia Solís Grueso	Delegada de Comunidades Negras
	Señor Teobaldo Ruiz Fonseca	Delegado de Comunidades Campesinas
	Doctora María José Muñoz	Invitada Permanente de la Superintendencia (Delegada para la Protección y Formalización de Tierras)
	Doctora Adriana Pérez Orozco	Invitado permanente de la Unidad de Planificación Rural

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

		Agropecuaria (UPRA)
	Doctor Jaime Iván Pardo Aguirre	Secretario Técnico del Consejo Directivo y jefe de la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras ANT

	ORDEN DEL DÍA
--	---------------

El orden del día propuesto para la presente sesión es el siguiente:

1. Verificación del quórum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación proyecto de Acuerdo "Por medio del cual **se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina La Guardiania del Chiribiquete**, ubicada en el municipio de Calamar, departamento del Guaviare."
4. Aprobación proyecto de Acuerdo "Por medio del cual **se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira "Tierra Fértil y Resistente"**, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima."
5. Aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual **se señalan los rangos correspondientes a las extensiones máximas y mínimas de las Unidades Agrícolas Familiares por Unidades Físicas Homogéneas a escala municipal** en los municipios de Chocontá, Gachancipá, Medina, Nemocón, Paratebueno, Sesquilé, Suesca, Tabio, Tenjo y Tocancipá en el departamento de Cundinamarca; Chivolo y Pijiño del Carmen en el departamento de Magdalena; Caimito, Chalán, Colosó y La Unión en el departamento de Sucre; Líbano, Murillo, San Luis y Valle de San Juan, en el departamento de Tolima."
6. Aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual **se señalan los rangos correspondientes a las extensiones máximas y mínimas de las Unidades Agrícolas Familiares por Unidades Físicas Homogéneas a escala municipal** en los municipios de Rionegro, Tarazá, Valdivia y Zaragoza en el departamento de Antioquia; Arauquita y Puerto Rondón en el departamento de Arauca; Belén, Buenavista y Cerinza en el departamento de Boyacá; Pelaya, San Alberto y San Martín en el departamento de Cesar; Buenavista, Cereté, Chinú, Ciénaga de Oro, Cotorra, La Apartada, Montería Pueblo Nuevo, Sahagún, San Carlos y San Pelayo en el departamento de Córdoba."
7. Proyecto de Acuerdo "**Por el cual se actualizan los linderos con efectos registrales de la Resolución No. 084 del 08 de octubre de 1986 y se amplía por primera vez el Resguardo Indígena Arrecifal de las etnias Picapoco y Sikuni** con tres (3) globos de terreno baldíos de ocupación ancestral, ubicados en los municipios de Barrancominas, departamento de Guainía, y Cumaribo, departamento de Vichada."
8. Aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se constituye el resguardo indígena Monaya Buinaima del Pueblo Uitoto, sobre un (1) predio de propiedad de la

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Agencia Nacional de Tierras que hace parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de Florencia departamento del Caquetá.”

DESARROLLO

• VERIFICACIÓN DEL QUORUM DELIBERATORIO.

Inicia la sesión extraordinaria No. **121** del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, con la verificación del quorum deliberatorio por parte del Secretario Técnico del Consejo Directivo, Dr. **Jaime Iván Pardo Aguirre Pardo**, indicando que se hacen presentes en la sesión los siguientes consejeros:

De manera Presencial:

- Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo, Dr. **José Luis Quiroga Pacheco**.
- Delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi Director General, Dr. **Gustavo Adolfo Marulanda**.
- Delegado de Comunidades Campesinas, **Señor Teobaldo Ruiz Fonseca**.

De manera Virtual:

- Delegado del Ministerio del Interior, Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, Dr. **Gabriel Rondón Olave**.
- Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho, Directora de Justicia Formal Dra. **Sara Carolina Romero López**.
- Delegado Alto Comisionado para la Paz, Dra. **María Paz Lara Camacho**.
- Delegada del Departamento Nacional de Planeación, Directora de Desarrollo Rural Sostenible, Dra. **Teresa Ramírez Castañeda**.
- Delegada de las Comunidades Indígenas Dra. **Arlenys Alvarado Epieyu**
- Delegada de las Comunidades Negras, Sra. **Rosa Emilia Solís Grueso**.

Delegados con Voz, pero sin Voto.

- Delegada de la Superintendencia de Notariado y registro Delegada para la Protección y Formalización de Tierras, Dra. **María José Muñoz**.
- Director General (E) de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria UPRA, Dra. **Adriana Pérez Orozco**

Se presentó excusa por la no existencia de la Delegada de la **Sociedad de Agricultores de Colombia** al Consejo Directivo, por encontrarse en un evento propio de la **SAC**. En la misma fecha y hora

El **Secretario Técnico** informa al **presidente del Consejo Directivo** que hay quorum de liberatorio con **Siete (9) miembros con voz y voto y dos con voz, pero sin voto**.

Previo a la aprobación del orden del día, se autoriza el uso de la palabra a la Doctora Paula

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Márquez, quien en homenaje al **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** conmemorado el

25 de noviembre, hizo alusión a las más de **600** mujeres que han sido víctimas de feminicidio, en el 2025 señalando que estas no pueden ser condenadas al olvido y la invisibilidad. "Asimismo, destacó el trabajo constante que adelanta la Agencia Nacional de Tierras y el compromiso de los consejeros y consejeras en el en el marco de las importantes decisiones que toman ahí, queremos que ustedes tengan conocimiento de esto en la materialidad, cómo devuelve dignidad a las mujeres rurales? ¿Cómo elimina brechas de desigualdad históricas? Pero, además, también cómo les devuelve autonomía a ellas en todos los rincones del país.

Queremos compartirles cifras muy en eliminar estas brechas de desigualdad y de violencia en contra de las mujeres importantes que están enmarcadas en la vigencia del Gobierno. Del señor Presidente Gustavo Petro, la primera sea la de formalización, contarles pues acá que en un total general van más de 132000 hectáreas de tierras formalizadas a mujeres rurales en diferentes ciclos etarios, una cosa que no debe pasar desapercibida y que en materia de entrega este gobierno ha entregado un total general superior a las 12.000 hectáreas de tierra y esto se traduce, como decíamos, en dignidad para las mujeres del campo, en autonomía económica y en que ellas puedan decidir de qué forma van a ocupar, van a explotar la tierra.

Agradecemos mucho que nos hayan dado el espacio y que sigan trabajando también desde cada una de sus entidades en eliminar estas brechas de desigualdad y de violencia en contra de las mujeres"

Seguidamente se somete a consideración de los Consejeros el orden del día propuesto **para la sesión 121** dando lectura al mismo el **Dr. Jaime Ivan Pardo Aguirre** Secretario Técnico del Consejo Directivo, el cual es **aprobado con nueve (9) votos positivos, sin observaciones**.

Tercer punto del orden del día: Aprobación proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina La Guardiania del Chiribiquete, ubicada en el municipio de Calamar, departamento del Guaviare."

Para la exposición del **punto tercero** se autoriza la presentación a la **Dr Lina María Salcedo Mesa**, Subdirectora de Administración de Tierras de la Nación, quien refiere que la competencia se enmarca jurídicamente en la 1994: Ley 160, 2015, Decreto Ley 1071, ley 2294 de 2.023, Decreto 1406 de 2. 024, Acuerdo 488 de 2.025, Decreto 1777 de 1.996, Acuerdo de Paz de 2.016, Acto Legislativo 01 de 2.023 y Decreto 1147 de 2.024.

La guardiania del Chiribiquete corresponde a la zona que estamos constituyendo en la presente sesión, tal como se muestra en la gráfica, tiene aproximadamente 183000 hectáreas, +7361 M2; "comprende 26 veredas y hace parte de no solamente las juntas de acción comunal de las 26 veredas, sino que también tuvimos el acompañamiento y el y parte del Comité de impulsos, también se conforma por el apoyo de la Pastoral Social de Guaviare también Sealdes, la Asociación Campesina de la región Río Unilla, la Asociación Campesina del Río Itilla y también Azcatrui que hace parte de quienes han llevado la bandera.

Esta zona de reserva campesina oficialmente se erradicó ante la Agencia Nacional de Tierras el 23 de octubre. El proceso de socialización para conocimiento de la ANT se realizó entre el 10 y el 12 de junio. Asimismo, se adelantaron la preconsulta y la consulta previa con los pueblos indígenas Tucanos, La Yaguera y el Consejo Comunitario Laureano Narciso Moreno, así como

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

la etapa de Preconsulta con el resguardo indígena el Itilla y el 8 de octubre del 2025 se surtió la consulta previa con dicho resguardo.

La audiencia pública se realizó el 25 de octubre. Posteriormente el 31 de se solicitó viabilidad jurídica y entre el 10 y el 14 de noviembre se llevó a cabo la publicación en la página web de la Agencia Nacional de Tierras, obteniendo el 18 de noviembre la viabilidad jurídica. En virtud del cumplimiento de estos requisitos, se presenta actualmente el proyecto de acuerdo para consideración del Consejo.

Se desarrollaron mesas técnicas en las que se revisó y se llevó a cabo, la verificación del expediente, dando como resultado el cumplimiento de los requisitos que en el acuerdo en el artículo 13, Acuerdo 488 se establecieron, especificando cada uno de los folios en los cuales está contenido cada uno de los requisitos. Con esta información de base se presenta por parte de la Agencia Nacional de Tierras a consideración la Constitución del proyecto de delimitación de la zona de reserva campesina, la guardiana del chiribiquete, con una extensión de 183200 hectáreas, +7361 M2. En el Municipio de Calamar, departamento de Guaviare.

El Presidente del Consejo Dr. **José Luis Quiroga Pacheco**, refirió que: “durante la mesa técnica se resolvieron todas las inquietudes que se plantearon hay claridad suficiente y estamos ante una oportunidad gigantesca, insisto, de reconocer la dimensión ambiental del campesinado y esperando que esto se repique en otras zonas del país”

Una vez se acaban las intervenciones, el proyecto es sometido a votación; el cual fue aprobado con **ocho votos** positivos, y **una abstención**, sin observaciones

De manera Presencial:

- Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo, **Dr. José Luis Quiroga Pacheco**.
- Delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi Director General, **Dr. Gustavo Adolfo Marulanda**
- Delegado de Comunidades Campesinas, **Señor Teobaldo Ruiz Fonseca**

De manera Virtual:

- Delegado del Ministerio del Interior, Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, **Dr. Gabriel Rondón Olave**.
- Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho, Directora de Justicia Formal **Dra. Sara Carolina Romero López**.
- Delegado Alto Comisionado para la Paz, **Dra. María Paz Lara Camacho**
- Delegada del Departamento Nacional de Planeación, Directora de Desarrollo Rural Sostenible, **Dra. Teresa Ramírez Castañeda**.
- Delegada de las Comunidades Indígenas **Dra. Arlenys Alvarado Epieyu**
Delegada de las Comunidades Negras, **Sra. Rosa Emilia Solís Grueso**

Delegados con Voz, pero sin Voto.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

- Delegada de la Superintendencia de Notariado y registro Delegada para la Protección y Formalización de Tierras, **Dra. María José Muñoz.**
- Directora General (E) de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria **UPRA, Dra. Adriana Pérez Orozco.**

Cuarto punto del orden del día: Aprobación proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Rovira “Tierra Fértil y Resistente”, en el municipio de Rovira, en el departamento del Tolima.”

Se autoriza la presentación a la Dra. **Lina María Salcedo Mesa** Subdirectora de Administración de Tierras de la Nación, quien refiere que:

“La Zona de Reserva Campesina que se va a constituir está conformada por 26 veredas en un área de 21.833 ha + 6.532 m², en la línea de tiempo la solicitud se radicó de manera formal a la Agencia Nacional de Tierras el 26 de diciembre y en el 2023. Ahí iniciamos el análisis, emitiendo que no procedía la consulta con ningún tipo de territorialidad étnica. Por lo tanto, también hicimos la consulta y la debida diligencia ante la DAE. El 8 de octubre del 2025 la Dirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras también nos manifestó que no se presentaban traslapes con territorialidades constituidas ni solicitadas, y finalmente el 5 de noviembre tuvimos la respuesta de la DAE, en donde no se presentaban traslapes con Territorialidades Agro territorialidades Campesinas Agroalimentarias denominadas TECAM

Y por esa razón, una vez terminado el Plan de Desarrollo Sostenible, se llevó a cabo la audiencia pública el 1 de noviembre, solicitando el concepto a la viabilidad jurídica el 6 de noviembre y llevamos a cabo la publicación en las mismas fechas en las que se llevó a la publicación del proyecto de acuerdo Guardiania Chiribiquete del 10 de noviembre al 14 de noviembre.

Finalmente, la Oficina Jurídica nos dio viabilidad a través del concepto del 18 de noviembre del 2025, vale la pena mencionar sobre esta zona de reserva campesina que efectivamente inicialmente se había solicitado un mayor número de veredas, sin embargo, a través de varias convocatorias que hizo el entonces Comité de Impulso y pues quienes han sido voceros reiterativos, nosotros acompañamos varias, varias, hubo bastantes, bastantes ocasiones en las que la subdirección hizo presencia en el territorio para llevar a cabo caracterización, recolección de información y las convocatorias. Siempre asistieron las mismas veredas que presentaron el interés de pertenecer.

Entonces, con base en esas solicitudes que se habían hecho inicialmente, se conversa con el Comité de Impulso, se conversa con quiénes ocupaban esas veredas que no estaban compareciendo y tampoco estaba asistiendo, ni tampoco estaban aportando a la construcción del Plan de Desarrollo Sostenible, bien sea porque no aparecían en los quorum, no aparecían en las socializaciones, no, pues manifestaron que realmente no tenían un interés en continuar en el proceso. Entonces el Comité de Impulso y la Subdirección de administración de tierras de la nación circunscribe el polígono a quienes sí estuvieron de manera activa.

Trabajando para la construcción del Plan de Desarrollo Sostenible esto hace parte de uno de los ajustes procedimentales que se hizo, porque una de las debilidades que hemos encontrado



en las zonas de desarrollo en los PDS, es que muchas veces nos hace falta compromiso por quienes a quienes cobija el plan de desarrollo, entonces hemos venido desde la Subdirección. Incentivando a quienes que queden cobijados dentro de la figura de ordenamiento, la conozcan, la compartan y, sobre todo, hayan socializado el interior de sus comunidades.

¿Para dónde se quiere el desarrollo veredal? Eso ha llevado a que tengamos una fortaleza y que, por supuesto, cuando se presenta aquí, que hace parte algunas veces de las consideraciones de las mesas técnicas, cuando traemos una zona de reserva campesina, este proyecto de zona de reserva campesina ya ha sido conciliado y ha sido socializado con quienes realmente tienen el interés de hacer parte de una figura de ordenamiento que además tiene unas determinantes importantes frente a las líneas de prospectiva y desarrollo.

Esta zona es una zona pues muy bonita y ha sido una zona que nosotros desde la subdirección, como se puede, pues evidenciar también en el resumen, pues se cumple con la totalidad de los requisitos que en el acuerdo 488, artículo 13 se expusieron y en ese sentido sometemos a consideración de Consejo Directivo, que se apruebe la Constitución y delimitación de la zona de reserva Rovira, tierra fértil y resistente en el municipio de Rovira, el Departamento de Tolima, con las consideraciones que se han venido dando. Entonces a consideración de los consejeros"

Sin que se presente ninguna observación a la exposición del proyecto, este se somete a votación de los Consejeros el cual se aprobó con nueve (9) votos positivos, sin observaciones

De manera Presencial:

- Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo, **Dr. José Luis Quiroga Pacheco.**
- Delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi Director General, **Dr. Gustavo Adolfo Marulanda.**
- Delegado de Comunidades Campesinas, **Señor Teobaldo Ruiz Fonseca.**

De manera Virtual:

- Delegado del Ministerio del Interior, Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, **Dr. Gabriel Rondón Olave.**
- Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho, Directora de Justicia Formal **Dra. Sara Carolina Romero López.**
- Delegado Alto Comisionado para la Paz, **Dra. María Paz Lara Camacho**
- Delegada del Departamento Nacional de Planeación, Directora de Desarrollo Rural Sostenible, **Dra. Teresa Ramírez Castañeda.**
- Delegada de las Comunidades Indígenas **Dra. Arlenys Alvarado Epieyu**
- Delegada de las Comunidades Negras, **Sra. Rosa Emilia Solís Grueso.**

Delegados con Voz, pero sin Voto.

- Delegada de la Superintendencia de Notariado y registro Delegada para la Protección y Formalización de Tierras, **Dra. María José Muñoz.**
- Director General (E) de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria **UPRA, Dra. Adriana Pérez Orozco**

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Quinto y sexto punto del orden del día: El Dr. **Jaime Ivan Pardo Aguirre**, Secretario Técnico del Consejo Directivo, solicita que los proyectos de acuerdo del punto quinto y sexto sean votados en Bloque.

La **Dra. Lina María Salcedo Mesa**, hace presentación de los puntos 5 y 6 que corresponden a: Aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual **se señalan los rangos correspondientes a las extensiones máximas y mínimas de las Unidades Agrícolas Familiares por Unidades Físicas Homogéneas a escala municipal** en los municipios de Chocontá, Gachancipá, Medina, Nemocón, Paratebueno, Sesquilé, Suesca, Tabio, Tenjo y Tocancipá en el departamento de Cundinamarca; Chivolo y Pijiño del Carmen en el departamento de Magdalena; Caimito, Chalán, Colosó y La Unión en el departamento de Sucre; Líbano, Murillo, San Luis y Valle de San Juan, en el departamento de Tolima."

Aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual **se señalan los rangos correspondientes a las extensiones máximas y mínimas de las Unidades Agrícolas Familiares por Unidades Físicas Homogéneas a escala municipal** en los municipios de Rionegro, Tarazá, Valdivia y Zaragoza en el departamento de Antioquia; Arauquita y Puerto Rondón en el departamento de Arauca; Belén, Buenavista y Cerinza en el departamento de Boyacá; Pelaya, San Alberto y San Martín en el departamento de Cesar; Buenavista, Cereté, Chinú, Ciénaga de Oro, Cotorra, La Apartada, Montería Pueblo Nuevo, Sahagún, San Carlos y San Pelayo en el departamento de Córdoba."

Al respecto la Subdirectora refirió que:

"en la línea de tiempo de estudios técnicos de actualización de unidades agrícolas familiares, en virtud de lo dispuesto por el acuerdo 167 de 202, que la finalización del estudio culminó el 5 de agosto de 2025, la solicitud de viabilidad jurídica se efectuó el 16 de octubre de 2025, la viabilidad jurídica se otorgó el 7 de noviembre de 2025, la mesa técnica se efectuó el 24 de noviembre de 2025 y se estudió por el Consejo Directivo 26 de noviembre de 2025"

Indicó que el Municipio de Rionegro en Antioquia pasa de 3 Unidades físicas homogéneas a 23, Tarazá Valdivia y Zaragoza pasan de 3 a 57, 46 y 40 respectivamente. En Arauca, Arauquita y Puerto Rondón de 2 a 17 y de 1 a 10 Unidades Físicas Homogéneas. En Boyacá, Buenavista pasa de 1 a 24 UFH. Belén y Cerinza pasan de 1 a 11 UFH respectivamente. Departamento del Cesar, los Municipios de San Alberto y San Martín de 1 UFH a 36 Y 24 UFH.

Pelaya de 1 a 25 Unidades Físicas Homogéneas. Córdoba, Cereté y San Carlos pasan de 1 UFH a 18 y 34 respectivamente, Cotorra, 7 Unidades Físicas Homogéneas, Montería de 2 a 76 y San Pelayo de 1 a 22. Cundinamarca, municipios de Suesca, Chocontá que contaban con 2 UFH ahora tendrán 36 y 38 UFH y Sesquile de 2 a 32 Unidades Físicas Homogéneas Gachancipá, Nemocón y Tocancipá de tener 2 UFH, contarán ahora con 6, 14 y 7 UFH. Medina y Paratebueno de 2 UFH a 56 y 38 Unidades Físicas Homogéneas.

Tabio y Tenjo de 2 a 14 Unidades Físicas Homogéneas. Magdalena, el Municipio de Pijiño del

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Carmen contará con 35 UFH. Chivolo de 1 a 6 Unidades Físicas Homogéneas. Departamento de Sucre Caimito y la Unión de 1 a 15 y 25. Chalan y Coloso de 1 a 20 y 18 UFH. Tolima en los Municipios de Líbano y Murillo de 5 y 2 a 34 y 34 UFH. San Luis y Valle de San Juan, de 4 y 4 a 24 y 27 Unidades Físicas Homogéneas.

Una vez se expusieron los proyectos de acuerdo, no se presenta ninguna observación y se procedió a someter los proyectos a votación para su aprobación en bloque. Surtida la votación, estos se aprobaron con **diez (10) votos positivos**, sin observaciones.

De manera Presencial:

- Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo, **Dr. José Luis Quiroga Pacheco.**
- Delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi Director General, **Dr. Gustavo Adolfo Marulanda**
- Delegado de Comunidades Campesinas, **Señor Teobaldo Ruiz Fonseca.**

De manera Virtual:

- Delegado del Ministerio del Interior, Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, **Dr. Gabriel Rondón Olave.**
- Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho, Directora de Justicia Formal **Dra. Sara Carolina Romero López.**
- Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA (E); **Dr. Julián David Peña Gómez.**
- Delegado Alto Comisionado para la Paz, **Dra. María Paz Lara Camacho**
- Delegada del Departamento Nacional de Planeación, Directora de Desarrollo Rural Sostenible, **Dra. Teresa Ramírez Castañeda.**
- Delegada de las Comunidades Indígenas **Dra. Arlenys Alvarado Epieyu**
- Delegada de las Comunidades Negras, **Sra. Rosa Emilia Solís Grueso**

Delegados con Voz, pero sin Voto.

- Delegada de la Superintendencia de Notariado y registro Delegada para la Protección y Formalización de Tierras, **Dra. María José Muñoz.**
- Director General de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria **UPRA, Dra. Adriana Pérez Orozco.**

Septimo punto del orden del día: Presentación Punto Nro. Siete. Proyecto de Acuerdo "Por el cual se actualizan los linderos con efectos registrales de la Resolución No. 084 del 08 de octubre de 1986 y **se amplía por primera vez el Resguardo Indígena Arrecifal de las etnias Picapoco y Sikuaní** con tres (3) globos de terreno baldíos de ocupación ancestral, ubicados en los municipios de Barrancominas, departamento de Guainía, y Cumaribo, departamento de Vichada."

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Se otorga el uso de la palabra al Dr. Olinto Mazabuel, Subdirector de Asuntos Étnicos, quien informa: La naturaleza jurídica de la tierra para la constitución corresponde a baldíos de posesión ancestral. El área formalizada actualizada es de 4.568 hectáreas y 5.051 metros cuadrados; el área de ampliación es de 65.140 hectáreas y 5.200 metros cuadrados, para un área total de 69.709 hectáreas y 251 metros cuadrados. El proceso beneficiará a 84 familias. La solicitud fue radicada el 18 de julio de 2024; la visita técnica se realizó el 18 de junio de 2025 y la mesa técnica tuvo lugar en noviembre de 2025.

No se presentó ninguna observación al proyecto, por lo cual es sometido a votación y **con diez (10) votos positivos** y sin ninguna observación se aprobó el proyecto.

De manera Presencial:

- Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo, **Dr. José Luis Quiroga Pacheco.**
- Delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi Director General, **Dr. Gustavo Adolfo Marulanda.**
- Delegado de Comunidades Campesinas, **Señor Teobaldo Ruiz Fonseca.**

De manera Virtual:

- Delegado del Ministerio del Interior, Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, **Dr. Gabriel Rondón Olave.**
- Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho, Directora de Justicia Formal **Dra. Sara Carolina Romero López.**
- Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA (E); **Dr. Julián David Peña Gómez.**
- Delegado Alto Comisionado para la Paz, **Dra. María Paz Lara Camacho.**
- Delegada del Departamento Nacional de Planeación, Directora de Desarrollo Rural Sostenible, **Dra. Teresa Ramírez Castañeda.**
- Delegada de las Comunidades Indígenas **Dra. Arlenys Alvarado Epieyu**
- Delegada de las Comunidades Negras, **Sra. Rosa Emilia Solís Grueso.**

Delegados con Voz, pero sin Voto.

- Delegada de la Superintendencia de Notariado y registro Delegada para la Protección y Formalización de Tierras, **Dra. María José Muñoz.**
- Director General (E) de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria **UPRA, Dra. Adriana Pérez Orozco.**

Octavo punto del orden del día: Aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual **se constituye el resguardo indígena Manaya Buinaima del Pueblo Uitoto**, sobre un (1) predio de propiedad

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

de la Agencia Nacional de Tierras que hace parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de Florencia departamento del Caquetá.”

Se otorga el uso de la palabra al Dr. Olinto Mazabuel, Subdirector de Asuntos Étnicos, quien informa: La constitución del resguardo comprende un área de 106 hectáreas y 0247 m2. El proyecto beneficiará a 25 familias. La naturaleza jurídica de la tierra para constitución corresponde a un predio fiscal. La solicitud ante el Incoder fue presentada el 29 de mayo de 2014. Posteriormente, la ANT realizó una primera actualización el 22 de septiembre de 2021 y una segunda el 12 de septiembre de 2024. La visita técnica se llevó a cabo entre el 24 y el 28 de junio de 2025, y la mesa técnica se desarrolló en noviembre de 2025.

Una vez se socializo el proyecto no se presentaron observaciones, por ende, se sometió a votación de los Consejeros, quienes aprobaron el proyecto con **diez (10) votos positivos** y sin observaciones por parte de los Consejeros con voz, pero sin voto.

De manera Presencial:

- Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo, **Dr. José Luis Quiroga Pacheco.**
- Delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi Director General, **Dr. Gustavo Adolfo Marulanda.**
- Delegado de Comunidades Campesinas, **Señor Teobaldo Ruiz Fonseca.**

De manera Virtual:

- Delegado del Ministerio del Interior, Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, **Dr. Gabriel Rondón Olave.**
- Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho, Directora de Justicia Formal **Dra. Sara Carolina Romero López.**
- Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA (E); **Dr. Julián David Peña Gómez.**
- Delegado Alto Comisionado para la Paz, **Dra. María Paz Lara Camacho.**
- Delegada del Departamento Nacional de Planeación, Directora de Desarrollo Rural Sostenible, **Dra. Teresa Ramírez Castañeda.**
- Delegada de las Comunidades Indígenas **Dra. Arlenys Alvarado Epieyu.**
- Delegada de las Comunidades Negras, **Sra. Rosa Emilia Solís Grueso.**

Delegados con Voz, pero sin voto.

- Delegada de la Superintendencia de Notariado y registro Delegada para la Protección y Formalización de Tierras, **Dra. María José Muñoz.**
- Director General (E) de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria **UPRA, Dra. Adriana Pérez Orozco.**

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Agotado el orden del día, el Secretario Técnico solicita al Presidente del Consejo Directivo levantar la sesión, solicitud que es autorizada por el doctor **José Luis Quiroga Pacheco**. La sesión finaliza a las 3:10 p.m.

En la presente acta consta la **sesión No 121** del Consejo Directivo llevada a cabo el 26 de noviembre de 2025, cuya presidencia fue ejercida por el doctor **José Luis Quiroga Pacheco**, en su calidad de presidente y Viceministro de Desarrollo Rural (E). Esta acta es aprobada en la sesión No. 124 del Consejo Directivo, llevada a cabo el 29 de diciembre de 2025; en la cual también presidió el doctor **José Luis Quiroga Pacheco**, en su calidad de Viceministro de Desarrollo Rural (E).

Se termina la sesión siendo las 3:10 p.m.



JOSE LUIS QUIROGA PACHECO
Presidente del Consejo Directivo



JAIME IVÁN PARDO AGUIRRE
Secretario técnico del Consejo Directivo

Proyectó: William Alberto Rubio Herrera - Contratista Oficina de Planeación
Revisó: Mérida Fernanda García – Funcionaria Oficina de Planeación, Paula Márquez y
Adriana Rojas- Contratistas Oficina de Planeación.

ANEXOS

